

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 740/2013, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 740/2013, por Centros Comerciales Carrefour, S.A., contra Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de 4 de octubre de 2013 (por la que se desestima recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba de 15 de octubre de 2012), relativa el expediente sancionador 14029/12 abierto por infracción tipificada en el artículo 83.c) del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Córdoba, 25 de febrero de 2014.- La Delegada, María de los Santos Córdoba Moreno.